

LEY 1480 DE 2011

Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 3o. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

2. Deberes. **2.1 2.2.** Informarse respecto de la calidad de los productos, así como de las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con su adecuado uso o consumo, conservación e instalación. **2.2.** Obrar de buena fe frente a los productores y proveedores y frente a las autoridades públicas. **2.3.** Cumplir con las normas sobre reciclaje y disposición de desechos de bienes consumidos.